



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CONTRATO DIRECTO
"DERECHO DE LLAVES PARA UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES DENTRO
DEL EDIFICIO COCINERÍAS DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.126

DALCAHUE, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece la regla general de contratación y de otorgamiento de concesiones para la ejecución de determinadas acciones municipales, en especial lo establecido en su inciso 6°; la Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 28 de Diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el trato directo por 90 días, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: La realización de contrato directo para el **"DERECHO DE LLAVES PARA UTILIZACIÓN DE LOS LOCALES DENTRO DEL EDIFICIO COCINERÍAS DE DALCAHUE"** por el período de 3 meses, a los siguientes proveedores, actuales concesionarios del edificio cocinerías de Dalcahue:

PROVEEDORES	RUT
MARÍA DE LOS ANGELES BAHAMONDE BAHAMONDE	
ANA DELIA MONJE OLIVERA	
EVA CRISTINA BAHAMONDE VILLARROEL	
EDULIA DEL CARMEN CÁRDENAS ULLOA	
MARÍA AGUILAR HERNÁNDEZ	
ELISA JEANNETTE CÁRCAMO BARRIENTOS	
HORTENCIA DEL CARMEN AGUILAR DE LA CRUZ	
PAOLA MARLENE RIVERA RUIZ	

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Dirección de Obras
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa